



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO¹ de CONJUNTO RESIDENCIAL ATICOS DEL NORTE
III SECTOR UNIDAD II PROPIEDAD HORIZONTAL contra AGUDELO MARQUEZ
LUIS OSCAR. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00527-00**².

Del informe de títulos que antecede -fl. 22 C1- y atendiendo la solicitud de dicha información, pónganse en conocimiento del extremo demandado para que efectúe las manifestaciones que considere pertinentes.

Ahora, se le se le pone de presente al memorialista AGUDELO MARQUEZ LUIS OSCAR lo resuelto en el proveído de fecha 14 de enero del año 2022, obrante a folio 20 de este cuaderno digital, mediante el cual se declaró terminado el presente proceso por pago total de la obligación, además de precisar en su numeral 2° la orden de levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en
ESTADO No. 014 **hoy** 11 de febrero de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17c4d0025da6f2f4d25e86d599f66f2fc4fe2230dce3076e0f0f86cb4477f6c9**

Documento generado en 09/02/2022 12:14:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**